

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Congreso del Estado, que autoriza inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos, el Nombre de “Mariano Matamoros”



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

| Publicación | Extracto del texto |
|--------------------|--|
| 30/mar/2017 | DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Nombre de "Mariano Matamoros". |

CONTENIDO

| | |
|--------------------|---|
| DECRETO | 3 |
| PRIMERO | 3 |
| SEGUNDO | 3 |
| TRANSITORIOS | 4 |

DECRETO

PRIMERO

Inscríbase en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de "Mariano Matamoros", como reconocimiento a su trayectoria civil y militar, y por su destacada participación en la guerra de Independencia de México.

SEGUNDO

Para efectos del artículo anterior, se llevará a cabo Ceremonia Solemne del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Nombre de “Mariano Matamoros”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 30 de marzo de 2017, Numero 21, Quinta Sección, Tomo DIII).

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, se realizarán conforme lo establecido en los artículos 165, 165 bis y 165 ter del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Diputado Presidente. **JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA.** Rúbrica. Diputado Secretario. **SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN.** Rúbrica. Diputado Secretario. **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA.** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diecisiete. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.